ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Secretaría de Educación

DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.4306023 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2022

ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

En Bogotá D.C., a los VEINTI UN (21) días del mes SEPTIEMBRE del año 2023, se reúnen las siguientes personas: CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO identificado con c.c. No. 19.256.659 de Bogotá, en su condición de Representante Legal de CONSORCIO INT DISEÑOS SP con NIT: 901.664.525-2 en su condición de INTERVENTOR; LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA, identificado con c.c. No. 11,339,805 de Zipaquirá, en su condición de DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS- DCCEE y en calidad de SUPERVISOR y JORGE HERNANDO SERRANO PAEZ, identificado con cédula de ciudadanìa No.88.232.286 de Cùcuta, en su condiciòn de APOYO A LA SUPERVISIÒN; quienes suscriben el ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1 del contrato arriba referido, cuyas condiciones se transcriben a continuación:

Que el interventor mediante oficio No **INT DISEÑOS-DCCEE-093_00194-2023** de fecha 21 de septiembre de 2023 del cual se adjunta copia, informa a la entidad que DAVID DELGADO ARQUITECTOS SAS con NIT: 900.539.696-5 en su condición de CONSULTOR para el proyecto **Colegio Ciudadela Cafam II**, realizó la radicación en debida forma del proyecto arquitectonico ante el DADEP el día 20 de septiembre de 2023de manera virtual con el radicado **20234000210072**, que el mismo día, el Consultor solicita a la interventoria la suspensión del contrato de consultoría mediante oficio No **OFIC-ADM-COL-CAF-177,** y teniendo en cuenta que los tiempos que toma el DADEP para la revisión y/o aprobación de proyectos es de TREINTA (30) días calendario; cuyos tiempos son externos al manejo contractual del presente contrato, ya que son variables y no controlables por el contratista, **esta interventoría emitió CONCEPTO FAVORABLE A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÒN No.1 del contrato de consultoría No. 3360 del 21 de septiembre de 2022.**

En concordancia con lo anterior, y considerando que las fechas máximas de respuesta del DADEP, esta interventoría mediante oficio **No INT DISEÑOS-DCCEE-094_00190-2023** de fecha 21 de septiembre de 2023, solicita a la SED la suspensión No. 1 del contrato de interventoria por el término de TREINTA (30) días calendario, tiempo en el que se estima que el DADEP emita su concepto de anuencia al proyecto radicado. En ese orden de ideas y teniendo en cuenta los antecedentes aqui expuestos; se ratifica a la entidad emitir concepto favorable a la solicitud de Suspensión No. 1 del contrato de interventoría por un término de 30 días calendario, tiempo en el que se estima que el DADEP emitirá concepto de Anuencia del proyecto radicado.

Cabe señalar que la Suspensión No 1 no genera costos adicionales imputables a la entidad.

OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL A LAS CONSULTORIAS PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS REQUERIDOS PARA LA OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES Y/O LICENCIA DE URBANISMO, JUNTO CON LOS PERMISOS Y APROBACIONES NECESARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS COLEGIOS EN LOS PREDIOS DETERMINADOS POR LA SED EN EL DISTRITO CAPITAL.
CONTRATISTA	CONSORCIO INT DISEÑOS SP
LOCALIZACIÓN	LOCALIDAD 11 SUBA
PLAZO INICIAL	8 MESES
FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO	28 de marzo de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de noviembre de 2023
FECHA DE SUSPENSIÓN No. 1	21 de septiembre de 2023
TIEMPO DE SUSPENSIÓN No.1	30 Días Calendario
FECHA DE REINICIO	21 de octubre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL DEL CONTRATO	28 de diciembre de 2023
SUPERVISOR	LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA

Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta en Bogotá D.C., a los VEINTIUN (21) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil veintitrés (2023), por los que en ella intervinieron.

INTERVENTOR	**CONSORCIO INT DISEÑOS SP**	SUPERVISOR	**LUIS ANTONIO PINZÓN PARRA**
Nit/ C:C	**901.664.525-2**	Nit/ C:C	**11.339.805 de Zipaquirá**
REP. LEGAL	**CARLOS ERNESTO PERDOMO RUBIANO**	CARGO	**SUPERVISOR**
C.C.	**19.256.659 de Bogotá D.C.**	C.C.	**DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - DCCEE**

APOYO A LA SUPERVISIÓN	**JORGE HERNANDO SERRANO PAEZ**
Nit/ C:C	**88.232.286 de Cúcuta**
CARGO	**APOYO A LA SUPERVISIÓN**